

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**44453** MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por auto de fecha 01/12/2014 se ha declarado:

La conclusión del Concurso Voluntario de la mercantil MONTAJES ELÉCTRICOS ZERIMAR, S.L.L., con CIF: B-82094376, seguido bajo el n.º de autos 579/2012, por inexistencia de bienes y derechos con los que integrar la masa activa del concurso.

Cesando el régimen de intervención de facultades sobre la concursada, y pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares, todo ello sin perjuicio de la posible reapertura del concurso ante la aparición de bienes y derechos.

2.º Que se procede al cese en su cargo del Administrador concursal nombrado en su día:

Don José Miguel de Peña Villarroya.

Madrid, 3 de diciembre de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140061157-1